



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, Octubre 30 de dos mil Veinte (2020). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** A Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVO donde demanda IVAN DE JESUS DUQUE QUINTERO a CARLOS FERNANDO GOMEZ SARMIENTO, informándole que el demandado se encuentra notificado de la demanda, el establecimiento de comercio objeto de medida se encuentra embargado y obra en el expediente solicitud de secuestro.

Va para decidir.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

Auto Sustanciación N° 217
Radicado: 2019-00115

Habida cuenta la constancia secretarial que antecede y que este judicial mediante Auto Interlocutorio 219 de fecha 02 de Diciembre de 2019, ordenó el el embargo y secuestro del establecimiento de comercio como unidad de explotación económica, denominado "PANADERIA Y PASTELERIA PANTOJARTE" denunciado como de propiedad del señor CARLOS FERNANDO GOMEZ SARMIENTO, ubicado en el municipio de Norcasia, y teniendo en cuenta que en respuesta ofrecida por la Cámara de Comercio de La Dorada, Caldas, se informó sobre la inscripción efectiva del embargo, se señala la hora de las dos de la tarde (02:00pm) del día Miércoles Dieciocho (18) del mes de Noviembre del año en curso, para la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo embargado atrás mencionado.

Actuará como secuestre el Sr. LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, cuyo nombre fue tomado de la lista de auxiliares de la justicia vigente del municipio de La Dorada, Caldas, a quien se le comunicará su designación en la forma señalada por el Art. 49 del Código General del Proceso. Se fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.oo).

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS

JUEZA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-Correo electrónico: j01.prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 065 de Noviembre 05 de 2020.



JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 10 de Noviembre de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria